



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 261-202101521

Doctor

**José Ignacio Riveros Ibagón**

K 71 N 2A – 66 INT 2 APTO 404

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202101521, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[jiriabogado@hotmail.com](mailto:jiriabogado@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 262-202101521

Doctor

**José Ignacio Riveros Ibagón**

CRA 73 No. 7A – 33 INT. 239

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202101521, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 263-202103623

Doctor

**Alfonso Humberto Cruz Urrea**

CRA 25 NO. 52 - 44

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202103623, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.7, 30.1 y 32 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[alfonsohc57@hotmail.com](mailto:alfonsohc57@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 264-201907643

Doctor

**Gerardo Sánchez Jimenez**

AV Jiménez # 9 - 58 OF 202 - 203

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 201907643, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[gerardosanchez007@hotmail.com](mailto:gerardosanchez007@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 265-201907643

Doctor

**Gerardo Sánchez Jimenez**

Cr 112 Bis # 70 C – 48 P 3

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de abril de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 201907643, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[gerardosanchez007@hotmail.com](mailto:gerardosanchez007@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 266-201801208

Doctor  
**Víctor Henry Rodríguez Rodríguez**  
Cra 8 No 11 – 39 Of 703  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de noviembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201801208, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y MULTA DE SEIS (6) SMMLV PARA EL AÑO 2017, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[vhraseso@yahoo.es](mailto:vhraseso@yahoo.es)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 267-201801208

Doctor

**Víctor Henry Rodríguez Rodríguez**

Calle 22B No. 43A – 17 AP 402

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de noviembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201801208, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES Y MULTA DE SEIS (6) SMMLV PARA EL AÑO 2017, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 268-202100030

Doctor

**Franco Guillermo Nates Gavilanes**

C 17 # 9 – 21 OF 303

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202100030, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[franatega@hotmail.com](mailto:franatega@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 269-202100030

Doctor

**Franco Guillermo Nates Gavilanes**

K 3 A # 17 – 37 AP 901

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202100030, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 270-201906524

Doctor

**José Orlando Becerra Leyva**

CR 8 # 16 – 51 OF 308

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 201906524, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[orbeleyva@hotmail.com](mailto:orbeleyva@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 271-201906524

Doctor

**José Orlando Becerra Leyva**

CLL 22B # 58 – 21 INT 3 AP 110

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 201906524, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 272-202103992

Doctor

**Edgar Hernández Ferro**

Carrera 8 No. 16 – 21 OF 403

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril de 2024 dentro del radicado 202103992, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29 y 39 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[edhefer2010@hotmail.com](mailto:edhefer2010@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 273-202103992

Doctor

**Edgar Hernández Ferro**

Cra 38 B BIS B 3B 07 Apto 104 Tibana MZ 4

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril de 2024 dentro del radicado 202103992, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 29 y 39 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 274-201903989

Doctor

**Guillermo Antonio Leguizamón Gómez**

CLL 71 A # 62 - 27

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de septiembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 201903989, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOCE (12) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[guiale2@hotmail.com](mailto:guiale2@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 275-201600610

Doctor

**José Humberto Rodríguez Castiblanco**

Av. Calle Primera # 12 – 24 Apto 401301

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2018 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2024 dentro del radicado 201600610, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[jhrcabogado1956@gmail.com](mailto:jhrcabogado1956@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 276-201600610

Doctor

**José Humberto Rodríguez Castiblanco**  
Avenida Calle Primera # 12 – 24 Apto 401  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2018 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2024 dentro del radicado 201600610, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 277-202001379

Doctora

**Deysi Yacqueline Cuadrado**

Cll 9 N 14 A - 88 Apar 203 Torre 3

Mosquera

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 24 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 20 de marzo de 2024 dentro del radicado 202001379, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[cuadradoyacque@hotmail.com](mailto:cuadradoyacque@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 278-201907767

Doctora

**Luz Marina Fandiño Sánchez**

Av. Calle 80 # 76 – 51 OF 05

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 201907767, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[fans.lmar@hotmail.com](mailto:fans.lmar@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 279-201907767

Doctora

**Luz Marina Fandiño Sánchez**

Diag. 82 G # 73 A 46 P - 3

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 201907767, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 280-201502207

Doctora

**Luz Helena Granados Ospina**

Carrera 15A N 121 – 12 Ofc 524

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201502207, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 35.4 y 45.4 Literal C de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[granados.judicial@gmail.com](mailto:granados.judicial@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 281-201502207

Doctora

**Luz Helena Granados Ospina**

Carrera 19 131 – 69 Torre 2 - 603

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de octubre de 2019 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201502207, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (6) MESES Y MULTA DE DIEZ (10) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 35.4 y 45.4 Literal C de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 282-202202753

Doctora

**Maritza Acuña Fonseca**

Cr 9 # 16 - 36

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de febrero de 2024 dentro del radicado 202202753, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[rosas96@hotmail.com](mailto:rosas96@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 283-202202753

Doctora

**Maritza Acuña Fonseca**

Cl 55 # 77 – 48 AP 308

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 21 de septiembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 14 de febrero de 2024 dentro del radicado 202202753, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 284-202101521

Doctora

**Martha Elena Benítez Botia**

Calle 90 N 95D - 15 INT 101

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202101521, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[marelbenitez@hotmail.com](mailto:marelbenitez@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 285-202101521

Doctora

**Martha Elena Benítez Botia**

Cll 90 # 97 – 17 Int 101

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 202101521, se impuso sanción consistente en CENSURA, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 286-202103573

Doctor

**Delvides Antonio Sanchez Pertuz**

Cr 7 # 8 - 68

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril de 2024 dentro del radicado 202103573, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[tonysanchezp007@gmail.com](mailto:tonysanchezp007@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 287-202103573

Doctor  
**Delvides Antonio Sanchez Pertuz**  
CI 22 S # 41 - 81  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 3 de abril de 2024 dentro del radicado 202103573, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 288-201500216

Doctor

**Juan Cristóbal Pérez Cabrera**

Cra. 7 No. 74B – 56 Oficina 903

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de noviembre de 2018 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 201500216, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[miabogado123@gmail.com](mailto:miabogado123@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 289-201500216

Doctor

**Juan Cristóbal Pérez Cabrera**

K 5 # 81 – 50 Apto 409

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 16 de noviembre de 2018 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de marzo de 2024 dentro del radicado 201500216, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE UN (1) AÑO**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 290-201907725

Doctor

**Ricardo Abel Sánchez Andrade**

K 4TA # 18 – 50 OF. 306

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de mayo de 2024 dentro del radicado 201907725, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 20.4, 28.14, 28.19 y 39 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[asanzambrano@hotmail.com](mailto:asanzambrano@hotmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 291-201907725

Doctor

**Ricardo Abel Sánchez Andrade**

K 36 # 53 A - 22

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 17 de febrero de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 6 de mayo de 2024 dentro del radicado 201907725, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 20.4, 28.14, 28.19 y 39 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 292-201604275

Doctor

**Néstor Andrés Méndez Moreno**

Carrera 73 # 39 – 64 Sur Interior 16 Apartamento 432 Conjunto residencial Parques de Carimagua  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de julio de 2018 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2024 dentro del radicado 201604275, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y MULTA DE SESENTA (60) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[andresmendez.22@gmail.com](mailto:andresmendez.22@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 293-201604275

Doctor  
**Néstor Andrés Méndez Moreno**  
Calle 40 B # 78 A 34 S  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de julio de 2018 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 13 de marzo de 2024 dentro del radicado 201604275, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CUATRO (4) MESES Y MULTA DE SESENTA (60) SMMLV, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[andresmendez.22@gmail.com](mailto:andresmendez.22@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96  
Bogotá  
Correo Electrónico:  
[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 294-201905575

Doctor

**Mario Albeiro Robayo Garzón**

Cl 150 # 50 – 68 Ofc 510

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201905575, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[marioalbeirorobayo@gmail.com](mailto:marioalbeirorobayo@gmail.com)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 295-201905575

Doctor

**Mario Albeiro Robayo Garzón**

CL 14 # 10 – 53 OFC 221

Sogamoso

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 10 de abril de 2024 dentro del radicado 201905575, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 296-201907105

Doctor

**Jorge Enrique Blandon Castaño**

Calle 92 No. 15 – 62 Oficina 303

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de octubre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 201907105, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34 Literal C y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[juridico@bca.com.co](mailto:juridico@bca.com.co)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 297-201907105

Doctor  
**Jorge Enrique Blandon Castaño**  
Carrera 19 A N. 114-14  
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 947 del 14 de mayo de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de octubre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril de 2024 dentro del radicado 201907105, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (3) MESES**, por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8, 34 Literal C y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

[juridico@bca.com.co](mailto:juridico@bca.com.co)

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)



Comisión Seccional de  
Disciplina Judicial  

---

Bogotá

Bogotá, D.C. 21 de mayo de 2024

Oficio No. 298

Señores

**División de Cobro Coactivo**

**Unidad de Asistencia Legal**

**Dirección Ejecutiva de Administración Judicial**

Carrera 7 No. 27-18

Bogotá

Comendidamente y para los fines legales, adjunto a la presente copia de la circular número 25 mediante la cual se informa sobre las sanciones impuestas a unos profesionales del derecho.

Correo electrónico: [noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co](mailto:noticoactivo@deaj.ramajudicial.gov.co)

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR  
SECRETARIA

Proyectó: Candy Mishell Guerrero Jiménez – Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

[csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)